

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

RESOLUCION Nro. 031

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO EN PROPIEDAD

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 270 DE 1996 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 029 del 15 de septiembre de 2025, notificada el 24 de septiembre del mismo año, se nombró en propiedad al abogado JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO identificado con c.c. N° 1.053.807.290, en el cargo de secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas

Que mediante escrito radicado el 6 de octubre de 2025, el doctor Márquez Toro manifestó aceptar el nombramiento efectuado y, de manera simultánea, solicitó la prórroga del término para tomar posesión del cargo, toda vez que, desde dicha fecha se encuentra incapacitado hasta el 4 de noviembre de 2025, según el certificado médico de incapacidad allegado, expedido por profesional autorizado.

Que revisado el contenido de la solicitud y el soporte médico aportado, se advierte que la causa que motiva la petición se encuentra debidamente justificada, en tanto corresponde a una situación de salud que impide el ejercicio de funciones y, por ende, la materialización del acto de posesión dentro del término inicialmente previsto.

En consecuencia, resulta procedente acceder a la suspensión del término para tomar posesión del cargo, hasta tanto finalice el período de incapacidad médica debidamente acreditado, comprendido desde la fecha del presente proveído hasta el 04 de noviembre del año en curso.

Conforme a lo expuesto, la **JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la petición que realizó el abogado JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO identificado con c.c. N° 1.053.807.290, en consecuencia, se SUSPENDEN los términos de posesión para el cargo de SECRETARIO, desde el 08 de octubre de 2025 hasta el 04 de noviembre de 2025

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al abogado JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO.

TERCERO:: INFORMAR de esta decisión igualmente a la señora LAURA DAHIANA HENAO GONZALES.

QUINTO: ENVIAR copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura, para los fines legales pertinentes

Dada en Anserma, Caldas, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ